

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- EXPTE CA/2016/595/CAZ.- JUAN JOSE BONILLO FERNÁNDEZ. CONIL DE LA FRA.(CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.“Capturar aves fringilidas con red sin autorización, teniendo enjaulado 8 jilgueros y un reclamo de jilguero sin anillar, que son puestos en libertad”, los cuales tuvieron lugar el día 1 de marzo de 2016, en el paraje Camino Piñero sito en el t.m. de Vejer de la Fra.(Cádiz)). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 600 Euros.

2.- EXPTE CA/2016/1081/CAZ.- MANUEL CELIS SÁNCHEZ. CHICLANA DE LA FRA.(CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.“Cazar con aretes prohibidas (hurón), los cuales tuvieron lugar el día 2 de noviembre de 2016, en el paraje Via de Servicio A-491 km 13 sito en el t.m. de Rota (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 Euros.

3.- EXPTE CA/2016/1082/CAZ.- JESÚS MANUEL LEYTON AGUERA. PUERTO REAL.(CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. “Cazar con artes prohibidas (redes-capillos y un hurón), habiendo capturado un conejo”, los cuales tuvieron lugar el día 31 de octubre de 2016, en el paraje Via Verde Dos Bahías sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art.82.1b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 Euros e Indemnización 31,92 Euros.

4.- EXPTE CA/2016/1124/EP.- DAVID GOMEZ VIDAL. SANLUCAR DE BARRAMEDA.(CADIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. “Capturar aves fringilidas con red sin autorización y un reclamo electrónico (artes prohibidas), teniendo 4 vederones, 1 jilguero y 1 pardillo que son liberados en relación con el art. 7.2 D de la Ley 8/03” los cuales tuvieron lugar el día 26 de octubre de 2016, en Avda. Al Andalus, parcela colindante a la misma sito en el t.m. de Sanlucar de Barrameda (Cádiz) . Infracción Grave y Leve art. 74.10 art 73.1 art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de

Octubre. Multa 700 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un mes.

5.- Expte CA/2016/1127/EP.- MANUEL LOPEZ ROMAN. CHIPIONA (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. "Portar 82 costillas y un reproductor de canto (artes prohibidas) y 98 aves insectívoras", los cuales tuvieron lugar el día 26 de octubre de 2016, (Camino del Olivar) sito en el t.m. de Chipiona (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 1000 Euros.

6.- Expte CA/2017/151/CAZ. JUAN CARLOS PALOMINO FABREGAT. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Cazar haciendo uso de artes prohibidas (hurón y 6 redes) en época de veda. Los siete conejos son entregados en residencia de ancianos en el paraje conocido como coto "Tercios Nuevos" con matrícula CA-11534, sito en el t.m. de Puerto Santa Maria (El) (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 6000 Euros e Indemnización 223,44 Euros, por los daños causado por los 7 conejos de acuerdo con la valoración del Anexo II del Decreto 182/2005, de 26 e julio, de Ordenación de Caza. Otras Obligaciones No Pecuniarias : puede llevar consigo lal suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1ª de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de lal instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

7.- Expte CA/2017/259/EP.- ANTONIO GAGO ALBERTO. PRADO DEL REY. (CADIZ) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Tenencia en cautividad de un ejemplar de cernícalo común (especie declarada de interés especial) y 150 ejemplares de codorniz, en relación con el art. 7.2D) y 11 de la Ley 8/2003 y Decreto 1119/75, de 24 de abril sobre autorización y registro de núcleos zoológicos. Los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como C/ Sargento Mena 46, (Establecimiento Vídeo Club Gago) sito en el t.m. de Prado del Rey (Cádiz). Infracción Grave art. 74.1 art. 77.30 art. 82.2.b art. 82.1.b art. 82.a art. 73.1de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 2000 Euros e Indemnización 500 Euros, por los daños causado por la especie intervenida (1 ave protegida) de acuerdo con la valoración del Anexo XI del Decreto 23/2012, de 14 de febrero (Boja, 60, de 27 de marzo) a razón de 500 euros por cada ejemplar todo ello sin perjuicio de o que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 28 de abril de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.